



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 28 de diciembre de 2.018

EXP-EXA N° 8.974/2018

RES-EXA N° 762/2018

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 648/18, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos para desempeñarse como Docente de Facultad – Área Virtual, en el marco del Sistema de Ingreso Continuo Universitario de la Universidad Nacional de Salta (SICU – FCE 2019), con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, por el término de dos (2) meses, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura de los dos (2) cargos se cubrirán financieramente con las economías generadas por la planta docente de esta Facultad, durante los meses de enero y febrero/19.

Que de acuerdo al Calendario Académico 2019 fijado en la Universidad, aprobado mediante resolución del Consejo Superior N° 420/18, el Sistema de Ingreso Continuo Universitario de la Universidad Nacional de Salta (SICU – FCE 2019) inicia sus actividades el 28 de enero de 2.019.

Que la Comisión Asesora emite el Acta Dictamen de fs. 72/77 mediante la cual se encuentran meritados: 1° Tito, Analía Magdalena, 2° Baspineiro, Rodolfo Ezequiel, 3° Zelaya, Alina Soledad, 4° Velázquez, Romina Pamela.

Que la Comisión Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 83 vta., aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 72/77, 2) Designar a los primeros dos docentes, de acuerdo al orden de mérito emitido por la Comisión Asesora.

Que la Lic. Analía Magdalena Tito y la C.U. Alina Soledad Zelaya, comunican mediante nota que recae a fs. 85 y 87 respectivamente, que no podrán asumir el cargo. Por lo tanto, Decanato dispone la designación de la C. U. Romina Pamela Velázquez, fs. 89, previa consulta sobre su disponibilidad para asumir el cargo.

Que Decanato dispone la emisión del presente instrumento legal para garantizar el inicio del SICU-FCE 2019.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

..//



RES-EXA N° 762/2018

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen que corre a fs. 72/77 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar como DOCENTES DE FACULTAD – ÁREA VIRTUAL, en el marco del Sistema de Ingreso Continuo Universitario de la Universidad Nacional de Salta (SICU- FCE 2019), con una retribución equivalente a JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de dos (2) meses, a los docentes:

1. T.U.P. BASPINEIRO, DNI N° 37.636.983
Rodolfo Ezequiel
2. C.U. VELÁZQUEZ, Romina DNI N° 33.264.764
Pamela

ARTÍCULO 3º.- Imputar las presentes designaciones a las siguientes economías generadas de esta Facultad durante los meses de enero/19 y febrero/19: un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva, vacante transitoriamente por licencia extraordinaria de la Prof. Olivera; un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple y un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría – Dedicación Simple, vacantes, creados por resolución del Consejo Superior N° 539/12; Auxiliar Docente de Primera Categoría – Dedicación Simple, vacante, creado por resolución del Consejo Superior N° 590/17, cargos dependientes de Decanato.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el T.U.P BASPINEIRO y la C.U. VELÁZQUEZ, cumplimenten con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 5º.- Recordar, que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N°420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese fehacientemente a: T.U.P. Rodolfo Ezequiel Baspineiro, C.U. Romina Pamela Velázquez, Departamento de Personal (una copia), Dirección General de Personal (tres copias). Hágase saber a: Coordinador de Facultad - SICU – FCE 2019 Prof. Nélica Zulema Fonseca, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Comisión Permanente de Ingreso de la Facultad, Secretaría Académica de la Universidad, Cumplido, siga al Consejo Directivo para su homologación.

HAF
smv
amc


Dra. MARIA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.